



Veinte maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO D^o MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Reunión de cinco de octubre } En la villa
sobre distribución de millares } a cinco de octubre
y otros efectos. } setecientos cincuenta y seis

Los Señores Conde Justicia y Regidores de la Villa de Jumilla y oficiales de ella, marcan, estando juntos en su sala de ayuntamiento, como lo han de uso y costumbre, acordando y acordando General del común de ella, que ha llegado el tiempo de repartir de este término a los Ganaderos de ella para el parto de sus Ganados en el proximo, q. cumplirá fin de Marzo de este año veniente de mil setecientos cincuenta y siete. Y viendo sido citado por los Dueños de dho. Ganados, segun por medio de Jorge Mañá, Alim. Portero de este Ayuntamiento, y concurrido Capitular, los q. han podido ser habido tratado sobre ello largam.^{te} con efecto, acordando los millares necesarios para el repartimiento fin en la forma siguiente.

En primer lugar a D.^o Marcos Jerez de los Rios

